

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expediente N° 2172/2010

RESOLUCION N° 108/010

Montevideo, 27 de julio de 2010

VISTO: El Llamado N° 24/2010 convocado para la adquisición de Aceite en sus variedades girasol, soja y maíz, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el 24 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Cousa, con productos precalificados.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 16 de julio de 2010, no se presentaron mejoras de ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 16 % respecto de los precios de mercado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 24/2010 para la adquisición de Aceite en sus variedades girasol, soja y maíz, a la firma Cousa, por hasta la cantidad máxima de 378.016 litros, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Empresa	Cantidad máxima adjudicada	Producto	Marca	Envase Primario	Departamento	Precio por litro en \$ con impuestos y flete incluidos
Cousa	378.016	Aceite - girasol	Uruguay	900 ml	Artigas	40,04
					Canelones	40,84
					Cerro Largo	40,04
					Colonia	40,04
					Durazno	40,04
					Flores	41,04
					Florida	40,04
					Lavalleja	40,04
					Maldonado	41,00
					Paysandú	40,04
					Río Negro	40,04
					Rivera	40,04
					Rocha	40,04
					Salto	40,04
					San José	41,04
					Soriano	40,04
					Tacuarembó	40,04
					Treinta y tres	40,04
		Montevideo	40,04			
		Aceite - maíz	Delicia	900 ml	Montevideo	43,64
					Artigas	43,64
					Canelones	44,51
					Cerro Largo	43,64
					Colonia	43,64
					Durazno	43,64
					Flores	44,73
					Florida	43,64
					Lavalleja	43,64
					Maldonado	44,68
					Paysandú	43,64
					Río Negro	43,64
					Rivera	43,64
					Rocha	43,64
Salto	43,64					
San José	44,73					
Soriano	43,64					
Tacuarembó	43,64					
Treinta y tres	43,64					
Aceite - soja	Condesa	900 ml	Artigas	26,57		
			Canelones	27,10		
			Cerro Largo	26,57		
			Colonia	26,57		

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

					Durazno	26,57
					Flores	27,23
					Florida	26,57
					Lavalleja	26,57
					Maldonado	27,20
					Paysandú	26,57
					Río Negro	26,57
					Rivera	26,57
					Rocha	26,57
					Salto	26,57
					San José	27,23
					Soriano	26,57
					Tacuarembó	26,57
					Treinta y tres	26,57
					Montevideo	26,57

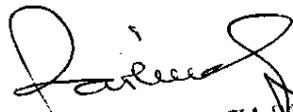
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCÍA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas